



1 P/ 1414

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 13 OCT 2016

VISTO: el proyecto de convenio a celebrarse entre Presidencia de la República y la Universidad de la República;

RESULTANDO: I) la Presidencia de la República ha convocado en el año 2015 a participar en lo que ha denominado "Diálogo Social: Uruguay Hacia el Futuro" procurando así integrar a la sociedad civil organizada y al gobierno en un espacio de diálogo para diseñar y trabajar sobre propuestas para las generaciones futuras;

II) que dicho Diálogo Social se desarrollará a través de Mesas de Diálogo que abordarán distintas temáticas como ser: crecimiento económico, infraestructura, producción e innovación, educación, derechos y justicia social, salud y deporte, seguridad y convivencia ciudadana, descentralización y ciudades, género y generaciones, cambio climático y medio ambiente, entre otros;

CONSIDERANDO: I) que la convocatoria procura recibir las distintas miradas sobre temas que involucran a toda la sociedad en relación al desarrollo sustentable de acuerdo con los objetivos que en tal sentido ha fijado la Organización de Naciones Unidas;

II) que las decisiones que en el orden señalado se adopten ahora darán forma al destino de las futuras generaciones, y que tal desafío impone producir una estrategia de desarrollo de país, sostenible en el mediano y largo plazo;

III) que los Ministerios del Interior, Desarrollo Social y Trabajo y Seguridad Social junto a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto llevarán a cabo la organización de las mesas de diálogo;

IV) que la Universidad de la República a través del convenio

2016 03001 101009

proyectado colaborará en la citada organización estableciendo la metodología de trabajo, así como la infraestructura adecuada para el funcionamiento y la logística operativa de la mesas de diálogo;  
V) que el Tribunal de Cuentas ha intervenido el gasto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

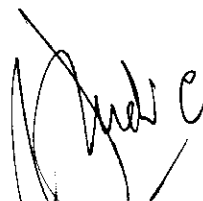
R E S U E L V E:

1°.- Apruébase el convenio a celebrarse entre la Presidencia de la República y la Universidad de la República cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

2°.- Suscribirá el citado convenio en representación de la Presidencia de la República, el Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Juan Andrés Roballo.

3°.- La erogación resultante por un monto de U\$S 84.400 (dólares estadounidenses ochenta y cuatro mil cuatrocientos) se atenderá con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Objeto del Gasto 519 "Otras transferencias corrientes al Sector Público".

4°.- Comuníquese, etc.-



**RAÚL SENDIC**

**Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia**